



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

166/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe en relación a la empresa contratada para la provisión de agua en el barrio de Andorra:

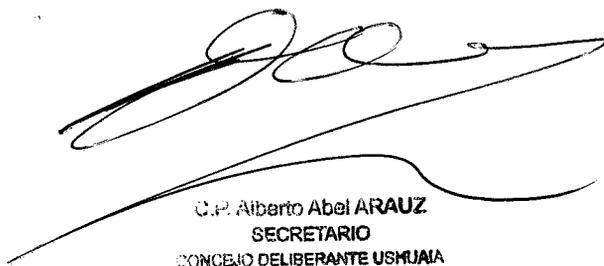
- 1) importe que percibe la empresa por la provisión del servicio;
- 2) cuáles son las obligaciones de la empresa y/o los alcances del servicio que presta;
- 3) copia del contrato firmado entre el Municipio y la empresa.

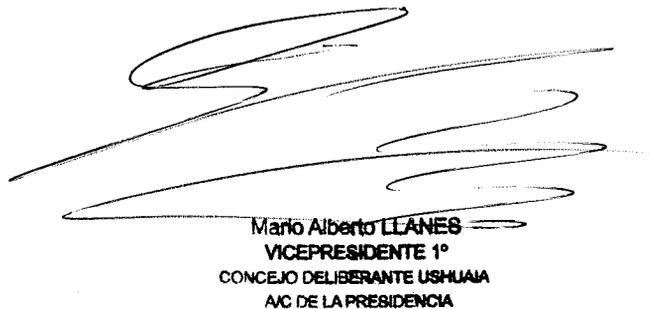
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 203/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

CO  
4

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA